

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 830-2023-CCO-UNAJ

Juliaca, 14 de diciembre de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 011-2023/RUI-FIPI-VPIN-UNAJ, de fecha 11 de diciembre de 2023; Carta N° 917-2023/UNAJ-FIPI-C-OMLV, de fecha 11 de diciembre de 2023; Oficio N° 0773-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 13 de diciembre de 2023; Acuerdo N° 1223-2023-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 13 de diciembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, asimismo la Ley Universitaria N° 30220 establece en su Art. 45.2 respecto al Título Profesional, señalando que requiere el grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional;

Que, mediante Informe N° 011-2023/RUI-FIPI-VPIN-UNAJ, de fecha 11 de diciembre de 2023, el Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, pone de conocimiento que el Jurado Evaluador ha declarado apto para sustentar la tesis denominada "PROPUESTA DE APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS LEAN MANUFACTURING EN LA MEJORA DE PROCESOS DE CONFECCIÓN DE ROPA EN UNA MYPE – JULIACA, PUNO - 2022" presentado por la Bachiller Lizbeth Gladys Quispe Machaca;

Que, mediante Carta N° 917-2023/UNAJ-FIPI-C-OMLV, de fecha 11 de diciembre de 2023, la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, remite la solicitud de sustentación de la tesis denominada "PROPUESTA DE APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS LEAN MANUFACTURING EN LA MEJORA DE PROCESOS DE CONFECCIÓN DE ROPA EN UNA MYPE – JULIACA, PUNO - 2022" a Vicepresidencia Académica;

Que, mediante Oficio N° 0773-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 13 de diciembre de 2023, el Vicepresidente Académico, de la revisión del expediente y con visto bueno remite los actuados al Pleno de Consejo de Comisión Organizadora a fin de solicitar la ratificación de asesor, jurado, fecha y hora de sustentación;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2023, mediante Acuerdo N° 1223-2023-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD, RATIFICAR, la fecha, lugar de sustentación, Asesor y Jurados de Tesis de la Bach. LIZBETH GLADYS QUISPE MACHACA, de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR, al Jurado de Sustentación de Tesis de la **Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones**, conforme al siguiente detalle:

Asesor de Tesis	: FIGUEROA DONAYRE, EDGARDO MARTIN
Co – Asesor	: PUMA HUAMAN, BETO
JURADOS	
Presidente	: FIGUEROA QUISPE, WILBER ANTONIO
Segundo Miembro	: TACURI ROBLES, ROXANA
Tercer Miembro	: HUANCA SUAQUITA, JHON RICHARD

Artículo Segundo.- DECLARAR EXPEDITO a la Bachiller **LIZBETH GLADYS QUISPE MACHACA**, para que sustente la tesis denominada "PROPUESTA DE APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS LEAN MANUFACTURING EN LA MEJORA DE PROCESOS DE CONFECCIÓN DE ROPA EN UNA MYPE – JULIACA, PUNO - 2022", conducente a la obtención del Título Profesional de **Ingeniero Textil y de Confecciones**.

Artículo Tercero.- ESTABLECER, como lugar, fecha y hora de sustentación, lo siguiente:

Lugar	: Campus de la Universidad Nacional de Juliaca – Sede Capilla.
Fecha	: 22 de diciembre de 2023.
Hora	: 15:00 horas.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, Publique el presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

Página 1 de 1

